



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO 447.804	20 A3
	22	FECHA DE PRESENTACION 11-5-76	

PATENTE DE INTRODUCCION

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F 06 B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA PUERTAS. 11 MAR. 1977 CONCORDIA
66 PATENTE EXTRANJERA U OTRA FUENTE DE INFORMACION RINGO SCHWERING, K.G.

71 SOLICITANTE (S) QUINTANAR INDUSTRIAL, S.A.
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. del Cid, 3 - 2º BURGOS.
72 INVENTOR (ES)
73 TITULAR (ES)
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente Patente de Introducción, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un procedimiento para la construcción de marcos para puertas.

5 Los marcos de puertas, se componen normalmente de un precerco de madera corriente, que se reviste con un regueso y dos jambas de madera de más calidad.

10 El presente procedimiento, consiste en la construcción de unas piezas que sustituyen el regueso y las jambas en cuestión.

15 En líneas generales, se parte de un tablero aglomerado de espesor conveniente revestido con chapa de madera fina, PVC, papel melamínico, otras películas, incluso pinturas. Sobre este revestimiento, se realizan unas ranuras en V, cuyo vestice coincide exactamente con el material de recubrimiento.

20 A continuación las superficies inclinadas de las ranuras son encoladas con cualquier producto útil a este fin y se procede al pliegue de la pieza, girando las diversas partes sobre el vértice de la citada ranura en V.

Con este procedimiento, se obtienen piezas de muy diversas formas y son utilizadas para el recubrimiento de los cercos o marcos, ensamblados o no.

25 Para mejor ayudar a la comprensión de las características de la Patente, acompañamos con la presente Memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en sección de un tablero al que se le ha aplicado el revestimiento sobre una de sus caras y se ha producido la ranura en V por la otra.

1 La figura 2ª corresponde a una vista en sección idéntica a la de la figura 1ª, pero en la cual se ha reforzado la zona del revestimiento próxima al vértice, para asegurarse así un mejor plegamiento.

5 La figura 3ª corresponde a una vista en sección de un tablero sobre el que se han producido dos ranuras en V.

10 La figura 4ª corresponde a una vista en sección de un tablero ya plegado, en correspondencia con el tablero de la figura 3ª.

Por ultimo la figura 5ª representa una serie múltiple de representaciones esquemáticas de las diversas formas que se pueden conseguir con este procedimiento.

15 A tenor de los planos comentados, el procedimiento para la construcción de marcos para puertas, parte de un tablero (1) aglomerado, a una de cuyas caras se aplica un revestimiento (2).

20 El revestimiento (2), es realizado a base de chapas de madera, PVC, papel melamínico, o películas de pintura que pueden llevar impresión o no.

25 Posteriormente sobre la cara del tablero (1) donde no se encuentra el revestimiento (2), se realiza una ranura (3) longitudinal en forma de V. El vértice (4) de la ranura (3) coincide exactamente con la cara interna del recubrimiento (2).

30 A continuación, y después de encolar la superficie (5) de la ranura, se procede a plegar el tablero (1), girando sus partes sobre el vértice (4) de la ranura (3), hasta que ambas superficies (5) queden en contacto. En ocasiones, el vértice (4) de la ranura (3) queda reforzado mediante la

1 aplicación de un adhesivo (6) sobre la cara vista del recubrimiento (2), en la zona próxima al citado vértice (4) de la ranura (3) correspondiente.

5 Sobre un tablero (1) se pueden hacer ranuras (3) en V, simple o múltiple, dependiendo única y exclusivamente de la forma que queramos dar al tablero.

Con este procedimiento, se obtienen piezas en forma de L, U y otras de las que algunas se indican en la figura 5ª de los planos que se acompañan.

10 Estas piezas se utilizan para el recubrimiento de los cercos o marcos, ensamblados o no.

15 El material obtenido por este procedimiento es más barato que las maderas nobles utilizadas actualmente, siendo más estable por carecer de fibras orientadas y en consecuencia sufre menos torceduras. Por su parte, su presentación es muy superior y conforme a la nobleza del material de recubrimiento.

Todo el proceso de fabricación es realizado en serie por máquinas apropiadas.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA PUERTAS, que esencialmente se caracteriza porque al menos una de las caras de un tablero aglomerado es revestida con chapas de madera, P.V.C., papel melamínico, o películas de pintura que pueden llevar impresión o no, realizandose posteriormente sobre una de las caras un ranurado longitudinal en "V" simple o multiple, de tal manera que el vértice de la ranura coincida exactamente con la cara interna del recubrimiento, para a continuación y despues de encolar las superficies de la ranura, plegar el tablero girando las partes sobre el vértice de la ranura hasta que ambas superficies queden en contacto.

5

10

15

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA PUERTAS, según reivindicación 1, caracterizado porque el vértice de la ranura queda reforzado mediante la aplicación de un adhesivo sobre la cara vista del recubrimiento en su zona proxima al vértice de la ranura correspondiente.

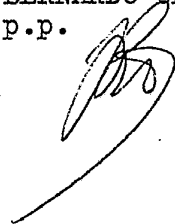
20

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Introducción que se solicita:
PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA PUERTAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 11 de Mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



30

FIG. 5

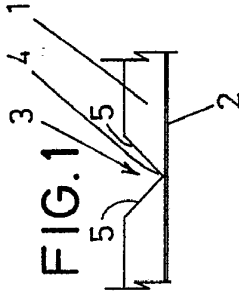
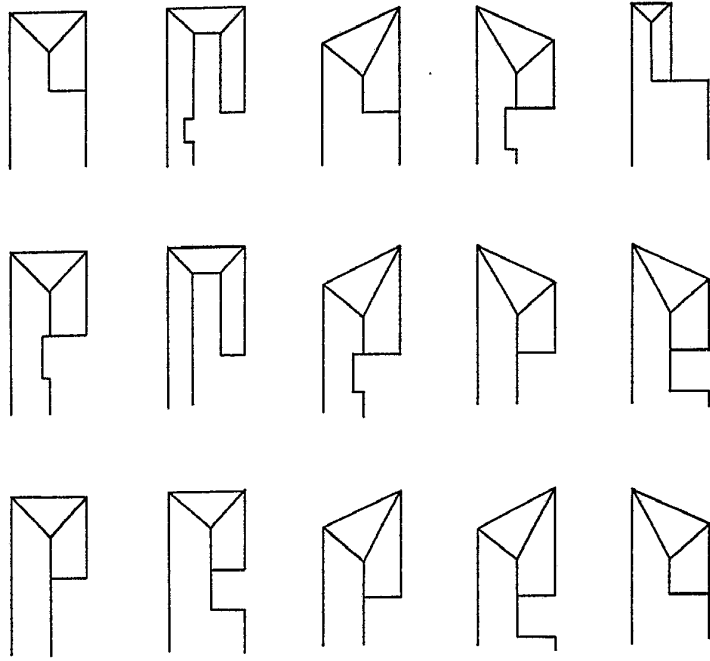


FIG. 2

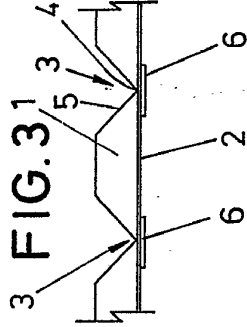
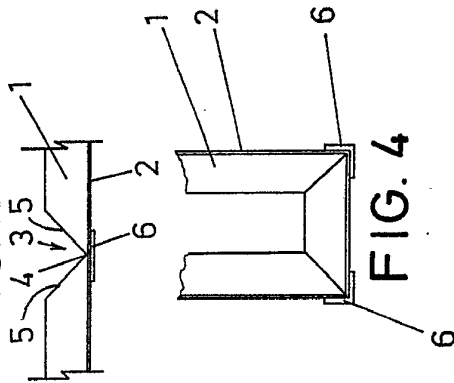
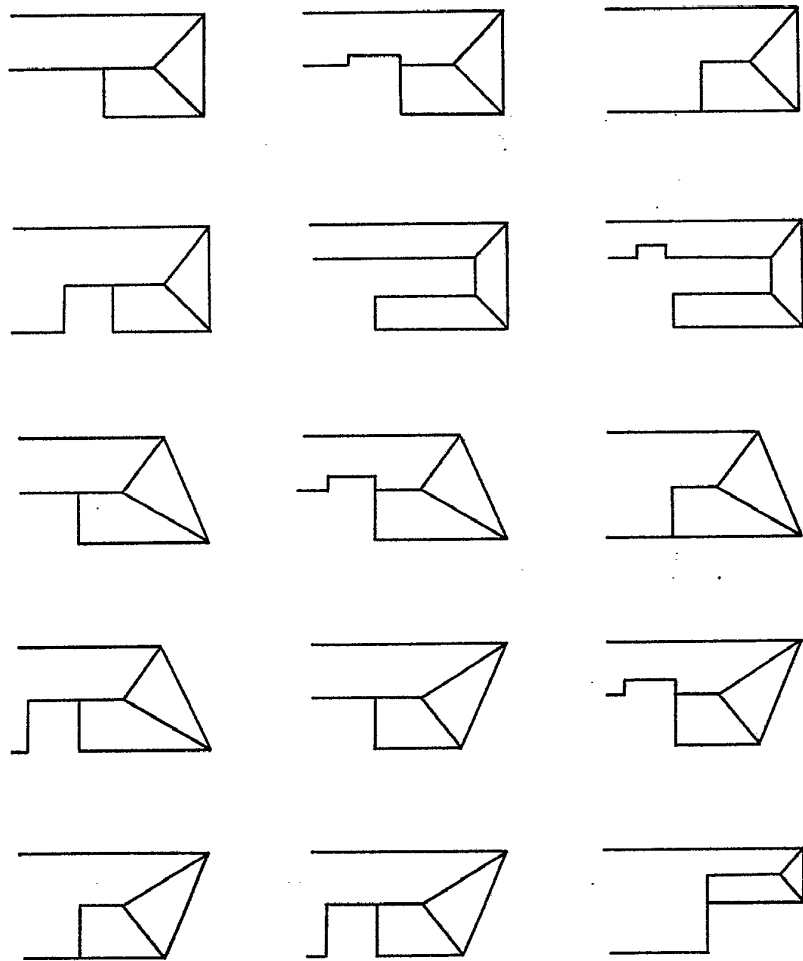


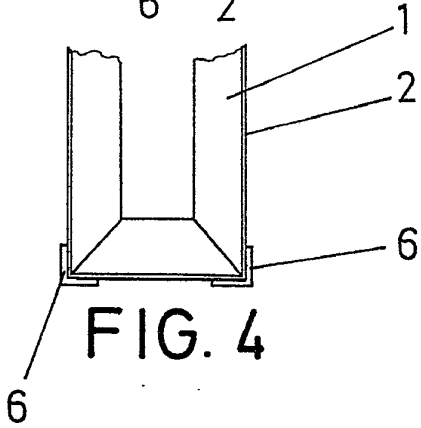
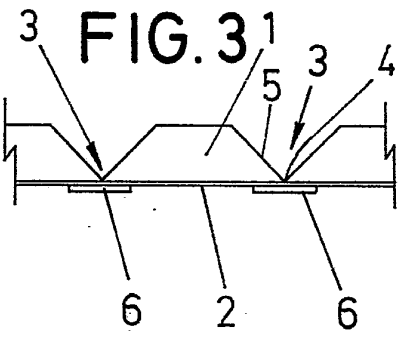
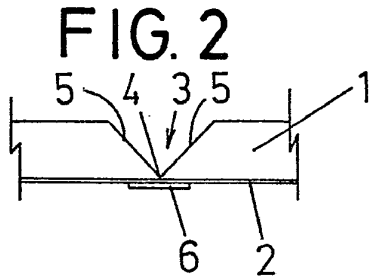
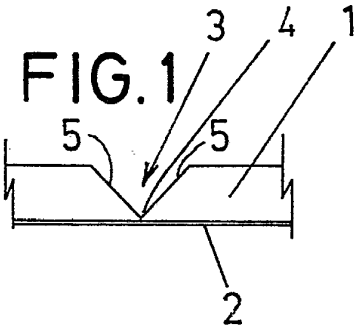
FIG. 3

FIG. 4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 11 de mayo de 1976
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

FIG. 5





ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.